

Acta N^o. 16-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Capacitación del INCOPELCA, Puntarenas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Aprobación de actas anteriores.
 - a. Acta N^o. SO-12-2012
 - b. Acta N^o. SO-13-2012
 - c. Acta N^o. SE-14-2012
 - IV. Lectura de correspondencia.
 - a. DGT-116-10-2011 Tallas mínimas.
 - b. OAC-02-026-2012 Diagnóstico pescadores Cuajiniquil.
 - c. AI-052-03-2012 Solicitud de información SISPA.
 - d. DDI-0015 - DDI-021-03-2012 Solicitud de autorización para muestreos AMPR-Tárcoles.
 - e. Nota SUPA- SITRIPA- CAPAP- ASOPPAPU propuesta captura camarón blanco.
 - V. Informe del Presidente Ejecutivo.
 - VI. Informe de Directores.
 - VII. Mociones de Directores.
 - VIII. Audiencias.
 - a. Audiencia pescadores camaroneros del Golfo Dulce.
 - b. Audiencia ASINCOPELCA.
 - IX. Comprobación y seguimientos de acuerdos.
 - X. Asuntos varios.
 - a. Recurso de Revocatoria Santos Muñoz Vega.
 - b. Modificación Presupuestaria 01-2012.
 - XI. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Álvaro Moreno Gómez

Preside

**I. ARTICULO I
Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con treinta y siete minutos, en la Sala de Capacitación del INCOPELCA, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Sr. Álvaro Moreno Gómez

Sr. Jorge Niño Villegas

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz

Vicepresidente

Director

Directora

Sra. Xiomara Molina Ledezma
Sr. Martín Contreras Cascante
Sr. Julio Saavedra Chacón
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez

Directora
Director
Director
Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens
Lic. Rafael Abarca Gómez

Encargado Órgano Secretaría
Auditor Interno

DIRECTORES CON JUSTIFICACIÓN POR TARDÍA

Lic. Luis Dobles Ramírez
Sr. Edgar Guzmán Matarrita

Presidente
Director

II. ARTICULO II Aprobación o modificación del Orden del Día.

El Lic. Álvaro Moreno Gómez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III Aprobación Acta N^o. 12-2012.

- El Lic. Álvaro Moreno Gómez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N^o. 12-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-131-2012
Aprobar la siguiente Acta

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 12-2012 del día: veinticuatro de febrero de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Capacitación del INCOPESCA, Puntarenas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Asdrúbal Vásquez Núñez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Álvaro Moreno Gómez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de las Actas N^o. 13-2012 y 14-2102, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación de las actas citadas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-132-2012
Aprobar la siguiente Acta

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 13-2012 del día: dos de marzo de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Capacitación del INCOPECA, Puntarenas.
- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N^o. 14-2012 del día: dos de marzo de dos mil doce, a partir de las quince horas, en la Sala de Capacitación del INCOPECA, Puntarenas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Asdrúbal Vásquez Núñez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz y Sr. Jorge Niño Villegas.

**IV. ARTICULO IV
Lectura de correspondencia.**

a. OAC-02-026-2012 Diagnóstico pescadores Cuajiniquil.

- El Lic. Álvaro Moreno Gómez, procede a leer a ésta Junta Directiva Informe presentado por el Biól. Roberto Umaña Álvarez, Jefe Oficina Subregional de La Cruz, Guanacaste, atendiendo lo solicitado por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/064-2012, respecto a la problemática que presentan los pescadores palangreros para reportar su arribo a la comunidad de Cuajiniquil y el posterior trámite de solicitudes de combustible.
El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gomez, considera de que esto debe trasladarse a la Comisión de Combustible, para que emita su criterio.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-133-2012
Considerando

- 1- Se recibe Informe presentado por el Biól. Roberto Umaña Álvarez, Jefe Oficina Subregional de La Cruz, Guanacaste, atendiendo lo solicitado por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/064-2012, respecto a la problemática que presentan los pescadores palangreros para reportar su arribo a la comunidad de Cuajiniquil y el posterior trámite de solicitudes de combustible.
- 2- Que en dicho informe el Sr. Umaña Álvarez, indica que mediante visita a la Estación de Guardacostas Murciélago, por comunicación personal con el Lic. Eduardo López Solano, Oficial Operacional, me informa que en estos momentos no hay oficina u otro particular asignado al muelle de Cuajiniquil, y por lo tanto, Guardacostas únicamente tiene base en playa Murciélago de la Bahía Murciélago en la antigua Hacienda El Murciélago en Guanacaste.

En el muelle de Cuajiniquil pernoctaron por espacio de un mes la tripulación de la lancha asignada a Flamingo, en labores de seguridad de sus funciones, la cual ya se encuentra en Flamingo.

Por lo tanto no hay Base Naval en Cuajiniquil.

- 3- Que asimismo, respecto a los zarpes Respecto a la situación con los zarpes de las embarcaciones tipo artesanal media, lanchas, mediante comunicación personal con el Lic. Cesar Mairena Corea, vecino de La Cruz, Fiscal de la Cámara de Pescadores de Guanacaste y conocedor del problema de los cierres de zarpe como requisito para exonerar combustible, le informo de los siguientes inconvenientes:
 - a- Dos días luego del arribo de la embarcación tiene el responsable del cierre del zarpe para tramitarlo en Capitanía de El Coco, por lo que se estableció con prudencia, en Cuajiniquil, abrir y cerrar los zarpes vía fax.
 - b- Esta situación fue muy bien acogida pero con el tiempo se volvió engorrosa por varios aspectos como que Capitanía solicita la bitácora para el cierre, por lo que se faxeaban 5 o 6 hojas, lo cual lógicamente la tinta del fax de Capitanía fallaba, papel para el fax también y en muchas ocasiones el suministro eléctrico en El Coco fallaba también, aunado a la ausencia de la Oficina del Capitán de Puerto por razones de sus funciones.
 - c- Estas situaciones, que no se comunicaron, son las que se presentan para que los zarpes no se puedan cerrar en el tiempo previsto, vía fax, desde Cuajiniquil a El Coco, lo cual inhabilita para exonerar inmediatamente del regreso de la embarcación.
- 4- Que por otra parte , las posibles soluciones serian, según conversaciones con interesados en Cuajiniquil las siguientes:
 - i- Que se aumente el tiempo establecido en dos días, a siete días, luego del arribo de la embarcación, para faxear con tiempo el zarpe a El Coco.
 - ii- Que la Honorable Junta Directiva establezca, al igual que a la flota artesanal en pequeña escala, presentar una declaración jurada por el tiempo de pesca faenado, como requisito para la exoneración.
- 5- Así las cosas considera la Junta Directiva conveniente y necesario requerirle a la Comisión de Combustible se avoque a conocer esta problemática y en ese sentido presente a ésta Junta Directiva una alternativa de solución que venga a beneficiar al sector pesquero de esa comunidad, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Trasladar a la Comisión de Combustible el Informe presentado por el Biól. Roberto Umaña Álvarez a efecto que presente a ésta Junta Directiva, una propuesta de solución a la problemática que padecen los pescadores de Cuajiniquil, para hacer efectivo el cierre del zarpe o documento idóneo, que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales existentes en el Reglamento para la regulación y control del uso eficiente del combustible a precio competitivo a nivel internacional, destinado a la flota pesquera nacional comercial no deportiva y a la flota pesquera nacional turística, en las aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ellas, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/085-2010.
- 2- Dicha propuesta deberá ser presentada para su conocimiento en la sesión del próximo viernes 13 de abril de 2012.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Asdrúbal Vásquez Núñez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Martín Contreras Cascante.

Al ser las once horas con treinta minutos se retira temporalmente de la Sala de Capacitación el Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez.

b. AI-052-03-2012 Solicitud de información SISPA.

- El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, presenta ante ésta Junta Directiva Oficio N°. AI-052-03-2012, relacionado con el tiempo transcurrido para la implementación del proyecto SISPA, dado que según indica se está a las puertas de perder la garantía y no se ven acciones para poner en marcha dicho sistema. Menciona que le preocupa de que la implementación del sistema no se haya dado.

El Lic. Álvaro Moreno Gómez, indica que él considera necesario se realice una Auditoría Interna.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que los responsables deben de venir a rendir un Informe a ésta Junta Directiva.

El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, manifiesta que el responsable de la administración de la Institución es el Presidente Ejecutivo, él debe estar informado del actuar del Jefe de Informática en lo correspondiente a SISPA, máxime que esa Unidad esta bajo la Presidencia Ejecutiva.

El Sr. Director Martin Contreras Cascante, menciona que es necesario tomar medidas para solucionar las cosas.

El Lic. Álvaro Moreno Gómez, menciona que ésta Junta Directiva da por conocido y aprobado lo indicado en el Oficio N°. AI-052-03-2012, por lo que se le solicita al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, para que en asocio con el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y al Ing. Róger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática, rindan en un plazo no mayor de 15 días posterior a la notificación del presente acuerdo, un informe sobre el porqué de los atrasos sufridos en el proyecto SISPA, el estado en el cual se encuentra, el avance del mismo y la fecha en la que en definitiva entrará a funcionar.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-134-2012

Considerando

- 1- Presenta ante Junta Directiva, el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, oficio AI-052-03-2012, por medio del cual solicita, en razón del tiempo transcurrido para la implementación del proyecto SISPA, dado que según indica se está a las puertas de perder la garantía y no se ven acciones para poner en marcha dicho sistema.
- 2- Indica además que en el mes de octubre requirió información al Director General Técnico, junto con el Ing. Róger López Chavarría y el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, y se le informó que para el 30 de noviembre de 2011 estaría empezando a funcionar este sistema.

3- Que ya ha transcurrido más de cinco meses desde esa fecha y no se ve por donde, ni cuándo entrará en operación el SISPA por lo que solicita a la Junta Directiva, requiera un Informe sobre este particular a la Presidencia Ejecutiva, a efecto que indique en qué estado de implementación se encuentra el SISPA, el porqué de los atrasos, el avance del mismo y la fecha en la que en definitiva entrará a funcionar.

4- Escuchado el Sr. Auditor, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1- Dar por conocido y aprobado lo plantado en el oficio AI- AI-052-03-2012, presentado por el Auditor Interno, por lo que se le solicita al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, para que en asocio con el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y al Ing. Róger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática, rindan en un plazo no mayor de 15 días posterior a la notificación del presente acuerdo, un informe sobre el porqué de los atrasos sufridos en el proyecto SISPA, el estado en el cual se encuentra, el avance del mismo y la fecha en la que en definitiva entrará a funcionar.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz y Martín Contreras Cascante.

A la hora de someter a votación el presente acuerdo se encontraba fuera de la Sala de Capacitación del INCOPECA: el Sr. Director Jorge Niño Villegas.

c. **DDI-0015 – DDI-021-03-2012 Solicitud de autorización para muestreos AMPR-Tárcoles.**

- El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaria Técnica, procede a leer los oficios DDI- 015 y 021 suscritos por el MSc. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, mediante los cuales solicita la autorización para que algunos pescadores de la zona de Tárcoles puedan realizar labores de pesca experimental de las especies comerciales en las zonas vedadas del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, con el fin de realizar muestreos sobre el comportamiento del recurso pesquero de esa Área Marina.

Luego de analizar el contenido de los oficios citados anteriormente los Señores Directores, y dada la importancia consideran oportuno devolver la solicitud presentada, para que la misma sea complementada de conformidad con las formalidades establecidas en la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436 y su reglamento, para éste tipo de gestiones.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-135-2012

Considerando

1- Se conoce oficios DDI- 015 y 021 suscritos por el MSc. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, mediante los cuales solicita la autorización para

que algunos pescadores de la zona de Tárcoles puedan realizar labores de pesca experimental de las especies comerciales en las zonas vedadas del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, con el fin de realizar muestreos sobre el comportamiento del recurso pesquero de esa Área Marina.

- 2- Dichas labores se estaría llevando a cabo por parte de los pescadores artesanales asociados a CoopeTárcoles, Elida Naranjo González, embarcación Marlen FV, Certificado de Matrícula PP-9842, Eduardo Chaverri Venegas, Embarcación Bruselas I, Certificado de Matrícula PP-6419, Marco Antonio Hernández Rojas, Embarcación Sony, Certificado de Matrícula PP-6539, Gelsi Vinicio Méndez Vargas, Embarcación Parismina I, Certificado de Matrícula PP-8350, Mainor Serrano Sánchez, Embarcación Milagro III, Certificado de Matrícula PP-7916, Miguel Adanís Porras, Embarcación Melany, Certificado de Matrícula PP-6669 y Margarita Vargas Irias, Embarcación Paquita, Certificado de Matrícula PP-9195.
- 3- Que dicho permiso se requiere para todo el año, únicamente dos o tres días por mes.
- 4- Analizado la solicitud del Departamento de Investigación y Desarrollo, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Devolver la solicitud presentada por el Departamento de Investigación y Desarrollo, para que la misma sea complementada de conformidad con las formalidades establecidas en la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436 y su reglamento, para éste tipo de gestiones.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Martín Contreras Cascante.

d. Nota SUPA- SITRIPA- CAPAP- ASOPPAPU propuesta captura camarón blanco.

- El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaria Técnica, procede a leer oficio remitido por los Sres. William Carrión Carvajal representante de SITRAYPA, Juan Rafael Bastos representante de SUPAP, Jorge Barrantes Gamboa representante de CAPAP y Álvaro Reina Romero representante de ASUPAPU, por medio de la cual presentan una propuesta para el desembarque de un 50% de fauna de acompañamiento comercial y un 50% de camarón; ello en razón de los niveles de captura que ha alcanzado la fauna de acompañamiento.
Luego de analizar el contenido del oficio citado anteriormente los Señores Directores, tomaran nota de la propuesta sobre porcentajes máximos de captura de fauna de acompañamiento indicados en dicho oficio.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-136-2012

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva oficio remitido por los Sres. William Carrión Carvajal representante de SITRAYPA, Juan Rafael Bastos representante de SUPAP, Jorge Barrantes Gamboa representante de CAPAP

y Álvaro Reina Romero representante de ASUPAPU, por medio de la cual presentan una propuesta para el desembarque de un 50% de fauna de acompañamiento comercial y un 50% de camarón; ello en razón de los niveles de captura que ha alcanzado la fauna de acompañamiento.

- 2- Señalan que ésta es una propuesta a efecto que la misma sea conocida y avalada por la flota semiindustrial, ó bien en caso contrario que la Junta Directiva decida sobre la misma.
- 3- Señalan los Sres. Directores, que en razón de que se viene conformando la Comisión Científico Técnica, resulta altamente conveniente requerir a ésta Comisión criterio técnico al respecto; por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Tomar nota de la propuesta sobre porcentajes máximos de captura de fauna de acompañamiento, remitida por los Sres. William Carrión Carvajal representante de SITRAYPA, Juan Rafael Bastos representante de SUPAP, Jorge Barrantes Gamboa representante de CAPAP y Álvaro Reina Romero representante de ASUPAPU. Asimismo, en razón de que se está conformando la Comisión Científico Técnica, se esta nota a dicha Comisión y a la Dirección General Técnica para su estudio, análisis y recomendación.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Martín Contreras Cascante.

V. ARTICULO V **Informe del Presidente Ejecutivo.**

- El Lic. Álvaro Moreno Gómez, procede a leer ante está Junta Directiva oficio PESJ-200-03-2012, remitido por el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Presidente Ejecutivo, por medio del cual solicita, en virtud de que durante los días 24 y 25 de marzo se estará celebrando en La Trinidad de Dota, la I Feria Nacional de la Trucha; se autorice el reconocimiento de los viáticos correspondientes y horas extras, al funcionario Luis Jorge Zúñiga Aguilar, chofer de la Presidencia Ejecutiva, por cuanto el señor Zúñiga Aguilar le acompañará en razón de sus funciones laborales.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-137-2012

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva, oficio PESJ-200-03-2012, remitido por el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Presidente Ejecutivo, por medio del cual solicita, en virtud de que durante los días 24 y 25 de marzo se estará celebrando en La Trinidad de Dota, la I Feria Nacional de la Trucha; se autorice el reconocimiento de los viáticos correspondientes y horas extra, al funcionario Luis Jorge Zúñiga Aguilar, chofer de la Presidencia Ejecutiva, por cuanto el señor Zúñiga Aguilar le acompañará en razón de sus funciones laborales.

- 2- Consideran los Sres. Directores que lo requerido por el Sr. Presidente Ejecutivo se encuentra totalmente justificado, dado que su participación en esa actividad debe estar garantizada, por lo tanto el chofer de la Presidencia Ejecutivo deberá acompañarlo, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Dirección General Administrativa el reconocimiento de los viáticos correspondientes, así como aquellas horas extra laboradas, al funcionario Luis Jorge Zúñiga Aguilar, chofer de la Presidencia Ejecutiva, los días 24 y 25 de marzo, en razón de en la atención de sus funciones estará acompañando al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Presidente Ejecutivo, en la I Feria Nacional de la Trucha que se estará celebrando esos días en La Trinidad de Dota.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Martín Contreras Cascante.

- El Lic. Álvaro Moreno Gómez, procede a leer ante está Junta Directiva oficio PESJ-174-03-2012, suscrito por el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, mediante el cual cursa invitación a la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, para la participación en un **"Taller Práctico sobre Derechos de Acceso a la Pesca y su Aplicación en las Pesquerías Nacionales"**, el cual se llevará a cabo el día Miércoles 28 de Marzo del 2012, en las Instalaciones del Centro de Formación ILACDE, teléfono 2229-3951, ubicado en San Isidro de Coronado, a partir de las 8:00 horas. Por lo indicado en el Oficio, se solicita respetuosamente a ésta Junta Directiva autoriza el traslado ida y vuelta, de las Sras. Molina Ledezma y León Arias, el día miércoles 28 de marzo de 2012, saliendo a partir de las 5:00 horas.

Al ser las doce horas con cuarenta y siete minutos se retira temporalmente de la Sala de Capacitación el Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-138-2012

Considerando

- 1- Conoce ésta Junta Directiva, oficio PESJ-174-03-2012, suscrito por el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, mediante el cual cursa invitación a la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, para la participación en un **"Taller Práctico sobre Derechos de Acceso a la Pesca y su Aplicación en las Pesquerías Nacionales"**, el cual se llevará a cabo el día Miércoles 28 de Marzo del 2012, en las Instalaciones del Centro de Formación ILACDE, teléfono 2229-3951, ubicado en San Isidro de Coronado, a partir de las 8:00 horas.
- 2- Que en razón de lo anterior y siendo que además de la Sra. Molina Ledezma, la Sra. Marlin León Arias, Secretaria de la Presidencia Ejecutiva, estará participando en dicha actividad, de conformidad con el oficio PESJ-176-03-2012, consideran los Sres. Directores conveniente y oportuno brindar el traslado necesario a la Sra. Directora Molina Ledezma y la Sra. León Arias, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Autorizar el traslado ida y vuelta, de las Sras. Xiomara Molina Ledezma y Marlin León Arias, el día miércoles 28 de marzo de 2012, saliendo a partir de las 5:00 horas.
- 2- Autorizar a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes al chofer que trasladará a las Sras. Molina Ledezma y León Arias.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Martín Contreras Cascante.

- El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaria Técnica, procede a leer ante está Junta Directiva invitación cursada por el Sr. Felipe Matias, Secretario Ejecutivo de la Red de Acuicultura las Américas, quienes con el apoyo de la Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura y el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura –INPESCA-, invitan a los Sres. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo y al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico a la Reunión Oficial para la firma de la Convención de la Red de Acuicultura de las Américas, que se celebrará en Managua, Nicaragua del 18 al 20 de abril de 2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-139-2012

Considerando

- 1- Se recibe invitación cursada por el Sr. Felipe Matias, Secretario Ejecutivo de la Red de Acuicultura las Américas, quienes con el apoyo de la Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura y el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura –INPESCA-, invitan a los Sres. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo y al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico a la Reunión Oficial para la firma de la Convención de la Red de Acuicultura de las Américas, que se celebrará en Managua, Nicaragua del 18 al 20 de abril de 2012.
- 2- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.
- 3- Leída la invitación cursada a los Sres. Dobles Ramírez y Porras Porras, la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación de los Sres. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo y al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico en la Reunión Oficial para la firma de la Convención de la Red de Acuicultura de las Américas, que se celebrará en Managua, Nicaragua del 18 al 20 de abril de 2012.
- 2- Tanto don Luis como don Antonio, estarán saliendo del país el día 17 de abril, regresando el 20 de ese mismo mes.
- 3- En la eventualidad que el Lic. Antonio Porras Porras no pudiese asistir, se autoriza la participación del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola.
- 4- En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, el Lic. Álvaro Moreno Gómez, Vicepresidente de Junta Directiva lo sustituirá en condición de Presidente Ejecutivo a.i.

5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Asdrúbal Vásquez Núñez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las catorce horas con treinta minutos se retira de la Sala de Capacitación el Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez.

- El Lic. Álvaro Moreno Gómez, procede a leer ante esta Junta Directiva nota remita por parte de los Sres. Edgar Carvajal Sánchez, CAMAPUN y Gerardo Marín Rojas, UNIPESCA, mediante la cual manifiestan su preocupación por la problemática suscitada ante la imposibilidad de realizar descargas de productos pesqueros en las playas.
Luego de analizar el contenido del oficio citado anteriormente los Señores Directores, consideran conveniente comunicar a los interesados de que esta Junta Directiva adoptó el Acuerdo AJDIP/029-2012, por medio del cual se incorporaba un artículo 8 bis al Reglamento para la descarga de productos pesqueros en muelles privados y centros de acopio, inicialmente destinado a la comercialización de recurso tiburón y pez vela con la posibilidad de establecer otras especies por parte del Instituto, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/042-2009.
Lo establecido en el artículo 97 del Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, dicha autorización de previo debía contar con la autorización de la Autoridad Marítimo Portuaria, razón por la cual se dejó sin efecto el Acuerdo AJDIP/029-2012, según Acuerdo AJDIP/062-2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-140-2012

Considerando

- 1- Se conoce nota remita a esta Junta Directiva por parte de los Sres. Edgar Carvajal Sánchez, CAMAPUN y Gerardo Marín Rojas, UNIPESCA, mediante la cual manifiestan su preocupación por la problemática suscitada ante la imposibilidad de realizar descargas de productos pesqueros en las playas.
- 2- Que dicha práctica se realiza con el fin de economizar tiempo, dinero y sobretodo combustible, ya que se evita el desplazamiento hasta los muelles autorizados, los cuales se encuentran a 2 o más días de atraso en las faenas de pesca.
- 3- Solicitan la intervención oportuna a efecto que se les autorice la descarga en las playas, ya que este problema lo sufren únicamente los camaroneros.
- 4- Leído los términos y condiciones en las cuales presentan los representantes del sector camaronero su inquietud, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Manifestar a los Sres. Edgar Carvajal Sánchez, representante CAMAPUN y Gerardo Marín Rojas, representante UNIPESCA, ambos del Sector Camaronero, que esta Junta Directiva en primera instancia adoptó el Acuerdo AJDIP/029-2012, por medio del cual se incorporaba un artículo 8 bis al Reglamento para la descarga de productos pesqueros en muelles privados y centros de acopio,

Inicialmente destinado a la comercialización de recurso tiburón y pez vela con la posibilidad de establecer otras especies por parte del Instituto, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/042-2009.

- 2- Que dicho artículo 8bis independiente de la aplicación de las disposiciones contempladas en el presente Reglamento y para los efectos legales pertinentes, se establecieron como sitios inicialmente autorizados para recibir la descarga de productos pesqueros, tanto en el Litoral Pacífico, como en el Litoral Caribe costarricense, para las diversas flotas pesqueras nacionales.

Que sin embargo de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, dicha autorización de previo debía contar con la autorización de la Autoridad Marítimo Portuaria, por lo que ante la negativa de ésta, se dejó sin efecto el Acuerdo AJDIP/029-2012, a través del Acuerdo AJDIP/062-2012, por lo que están haciendo las gestiones legalmente posibles para subsanar este inconveniente.

- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martin Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Los Señores Directores analizan el calendario de las sesiones ordinarias y extraordinarias, con lo cual se computan el total de reconocimiento de ley de las respectivas dietas del mes de marzo de 2012 y debido a que el sector público a partir del 02 de abril de 2012, consideran oportuno solicitar a la Dirección General Administrativa, en la persona de su Director, la cancelación de las dietas correspondientes al mes de marzo de 2012, el día 30 de ese mes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-141-2012

Considerando

- 1- Siendo que el día 29 de marzo se finalizan las sesiones ordinarias y extraordinarias, con lo cual se computan el total de reconocimiento de ley de las respectivas dietas a los Sres. Directores.
- 2- Que consideran oportuno solicitarle al Director General Administrativo, realice dentro del alcance legal que ello representa, los trámites correspondientes a efecto de que las dietas del mes de marzo sean canceladas a más tardar el 30 de marzo; ello en razón de las vacaciones del sector público a partir del 02 de abril de 2012.
- 3- Que en razón de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva; por tanto;

Acuerda

- 1- Requerir a la Dirección General Administrativa, en la persona de su Director, la cancelación de las dietas correspondientes al mes de marzo de 2012, el día 30 de ese mes, en razón de haberse cumplido la totalidad de las sesiones; y el advenimiento del asueto por Semana Santa al sector público; para lo cual se estará acreditando los comprobantes de asistencia de las sesiones efectuadas durante este mes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martin Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las quince horas ingresa a la Sala de Capacitación el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita.

- Los Señores Directores consideran conveniente realizar una Sesión Extraordinaria el día jueves 29 de marzo de 2012, a partir de las 19:30, con el único propósito de escuchar la propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de Puerto Níspero, por parte del MSc. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-142-2012

Considerando

- 4- Que señalan los Sres. Directores la necesidad de atender la presentación de la propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de Puerto Níspero, por parte del Departamento de Desarrollo e Investigación.
- 5- Que en ese sentido, el MSc. Hubert Araya Umaña ha presentado solicitud de audiencia con esos fines; por lo que siendo de conformidad con el reglamento de operatividad de las sesiones de Junta Directiva, la recepción de audiencias en las dos últimas sesiones del mes, y que el día viernes 30 se tiene programada la sesión protocolaria de inauguración de la Feria del Marisco, con la participación de la Sra. Viceministra de Agricultura.
- 6- Que asimismo, a efecto de no entorpecer la actividad de la FERIMAR, se tiene programada la realización de la sesión ordinaria inicialmente convocada para el día viernes 30, para el jueves 29 a partir de las 17:30 horas.
- 7- Consideran los Sres. Directores celebrar una sesión extraordinaria el día 29 de marzo a partir de las 19:30 horas para recibir la presentación de la propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de Puerto Níspero, por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 29 de marzo de 2012, a partir de las 19:30, con el único propósito de escuchar la propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de Puerto Níspero, por parte del MSc. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martin Contreras Cascante, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Álvaro Moreno Gómez, procede a rendir un pequeño informe de Presidente Ejecutivo a.i., a esta Junta Directiva, entre los puntos mencionados esta en asunto relacionado con las

exoneraciones de marca de los funcionarios del INCOPELCA, ya que un numero importante de los funcionarios del INCOPELCA son exonerados de marca según el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios vigente del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura de los servidores del INCOPELCA, el cual en su artículo N.º. 44 inciso a, b y c, los cuales contienen unos errores de interpretación.

Artículo 44.- El Presidente Ejecutivo podrá eximir de marcar la tarjeta de control de asistencia, aquellos servidores que con veinticinco años o más de trabajar en forma ininterrumpida para el INCOPELCA, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que no hayan sido sancionados con suspensiones durante los últimos cinco años.
- b) Que sus calificaciones anuales no hayan sido inferiores a "muy bueno" durante los últimos cinco años.
- c) Que hayan observado una puntualidad ejemplar durante sus años de trabajo.

Dicho permiso podrá serle cancelado si se constata incumplimiento de lo señalado en los incisos a) y b) del presente artículo.

Es donde hay errores de interpretación ya que no se cumple con lo establecido en dicho artículo, razón por la cual la Presidencia Ejecutiva a.i. genero un Oficio para la sección de recursos Humanos en donde se indicaba de que se cancelaba a partir de la emisión de ese Oficio cualquier exención de marca de asistencia otorgada anteriormente a cualquier servidor del INCOPELCA, exceptuando al chofer asignado a la Presidencia Ejecutiva y que según una propuesta de modificación del Reglamento por presentar, la forma de solicitar la exoneración de marca sería que se presente ante la Presidencia Ejecutiva contando con el Visto Bueno del superior inmediato.

Además se genero un Oficio al Asesor Legal del INCOPELCA donde se le indicaba que a partir de la emisión del Oficio citado permanezca en la Sede Central del INCOPELCA.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que con respecto a la nota generada por la Presidencia Ejecutiva a.i, es necesario que se excluya al Auditor Interno, razón por la cual quería solicitar respetuosamente un pronunciamiento de ésta Junta Directiva y que no incluya al Auditor Interno, ya que existe mucha jurisprudencia que indica que los Auditores no son sujetos de marca y que debido al Oficio generado ha sido sujeto internamente a comentarios. Considera que la norma es importante ya que se va a tener más control del personal, pero que en el caso de su cargo no es necesario.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que es bueno establecer un mayor control con respecto a la asistencia del personal y que en el INCOPELCA la mayoría de las oficinas de la Institución sus puertas son cerradas. Que considera que el oficio generado es bueno, que tendría que valorarse en el caso de los inspectores por las funciones que esos puestos representan.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, menciona que él no está de acuerdo con lo que respecta a la marca de los funcionarios porque para eso hay jefes que pueden estar al tanto de los horarios de sus colaboradores y además hay una Sección de Recursos Humanos que es quien se encarga de todo lo correspondiente al personal.

El Lic. Álvaro Moreno Gómez, indica que la Sección de Recursos Humanos debe realizar las evaluaciones anuales.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, comenta que los jefes son quienes deben hacerse responsable del cumplimiento del horario de sus colaboradores y si no realizar las acciones correspondientes. En caso contrario los jefes deben hacerle las notas al expediente para que las medidas disciplinarias que correspondan se apliquen.

La Sra. Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, considera conveniente solicitarle a la Presidencia Ejecutiva un informe sobre el grado de cumplimiento del registro de marcas de entrada y salida de los funcionarios del INCOPECSA y no a la Sección de Recursos Humanos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-143-2012

Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, que en razón de la directriz emanada por su persona, en carácter de Presidente Ejecutivo a.i., por medio de la cual debido a la detección de errores de índole legal en la redacción del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del INCOPECSA, se suspendió la exoneración de marca a los funcionarios que gozaban de dicho beneficio.
- 2- Que a raíz de ello, se implementó la obligatoriedad de registrar las marcas de entrada y salida por parte de todos los funcionarios del INCOPECSA, salvo el Sr. Auditor.
- 3- Que dicha medida desde su óptica resulta sana, así como viene a poner en evidencia errores de redacción del reglamento autónomo, básicamente en el artículo 44 del mismo, lo cual torna imposible el otorgamiento de ese beneficio a los funcionarios que meritoriamente hayan cumplido con las condiciones establecidas.
- 4- Que es de interés de ésta Junta Directiva conocer el grado de aplicación y cumplimiento del registro de marcas de los funcionarios del INCOPECSA, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Solicitarle al Presidente Ejecutivo rinda un informe sobre el grado de cumplimiento del registro de marcas de entrada y salida de los funcionarios del INCOPECSA, en razón de la suspensión de dicho beneficio, por la imposibilidad legal de reconocerse el mismo, dado los términos de redacción del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del INCOPECSA.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martin Contreras Cascante, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

VII. ARTICULO VII **Mociones de Directores.**

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón a rendir un Informe sobre las actividades programadas para la celebración del Día del Pescador, denominado "1° Festival del Pescador Caribe 2012", declarado por la Municipalidad del Cantón Central de Limón, de interés cultural y turístico, para la provincia, durante los días del 06 al 08 de julio de 2012. Que a razón de todo lo que conlleva esta organización se acordó conformar una Comisión integrada por los señores Anita Mc Donald, Allen Araya, Gerardo Martínez, Juan Cayasso, Walter Gutiérrez, Julio Saavedra, Coordinador y

Adolfo Rojas, Feria del Marisco –INCOPECA- y solicita respetuosamente se oficialice el Comité Organizador del 1° Festival del Pescador Caribe 2012

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-144-2012

Considerando

- 1- Procede el Sr. Director Julio Saavedra Chacón a rendir un Informe sobre las actividades programadas para la celebración del Día del Pescador, denominado “1° Festival del Pescador Caribe 2012”, el cual ha sido declarado por la Municipalidad del Cantón Central de Limón, de interés cultural y turístico, para la provincia, durante los días del 06 al 08 de julio de 2012.
- 2- Que dado el desarrollo en la planificación del trabajo para lograr los objetivos de esta actividad, se considera necesario oficializar la organización de la misma, para ello presenta el Sr. Director, los nombres de las personas que conformarán esta Organización:
 - i- Sra. Anita Mc Donald, Asociación de Pescadores
 - ii- Sr. Allen Araya, Comisionado Pesca Deportiva
 - iii- Sr. Gerardo Martínez, Proceso Marítima Virgen del Mar
 - iv- Sr. Juan Cayasso, Actividad Deportiva –Comité de Deportes-
 - v- Sr. Walter Gutiérrez, Gerente de Mercadeo
 - vi- Sr. Julio Saavedra, Coordinador
 - vii- Sr. Adolfo Rojas, Feria del Marisco –INCOPECA-

Apoyo logístico:

- Sr. Desiderio Arias, CUNLIMON
 - Sr. Julio Brenes, UCR-Limón
 - Sr. Randall Sánchez, INCOPECA
 - Sr. Raymond Smith, Alcaldía de Limón
- 3- Que escuchado el Sr. Director Saavedra Chacón, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Oficializar el Comité Organizador del 1° Festival del Pescador Caribe 2012, a celebrarse del 06 al 08 de julio de 2012 en la ciudad de Limón, el cual estará integrado por las siguientes personas:
 - i- Sra. Anita Mc Donald, Asociación de Pescadores
 - ii- Sr. Allen Araya, Comisionado Pesca Deportiva
 - iii- Sr. Gerardo Martínez, Proceso Marítima Virgen del Mar
 - iv- Sr. Juan Cayasso, Actividad Deportiva –Comité de Deportes-
 - v- Sr. Walter Gutiérrez, Gerente de Mercadeo
 - vi- Sr. Julio Saavedra, Coordinador
 - vii- Sr. Adolfo Rojas, Feria del Marisco –INCOPECA-

Apoyo logístico:

- Sr. Desiderio Arias, CUNLIMON
- Sr. Julio Brenes, UCR-Limón

Sr. Randall Sánchez, INCOPECA

- Sr. Raymond Smith, Alcaldía de Limón

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martin Contreras Cascante, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, presenta a ésta Junta Directiva respetuosamente se valore la posibilidad de modificar los Acuerdos AJDIP/014-2012 y AJDIP/021-2012, mediante los cuales se estableció por parte de ésta Junta Directiva, la celebración de una sesión extraordinaria en Puerto Limón, en el marco de la celebración del Día del Pescador Costarricense, los días del 06 al 08 de julio de 2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-145-2012

Considerando

- 3- Manifiesta el Sr. Director Julio Saavedra Chacón, la necesidad de modificar los Acuerdos AJDIP/014-2012 y AJDIP/021-2012, mediante los cuales se estableció por parte de ésta Junta Directiva, la celebración de una sesión extraordinaria en Puerto Limón, en el marco de la celebración del Día del Pescador Costarricense.
- 4- Que en ese sentido, solicita el Director Saavedra Chacón la incorporación del programa de actividades a desarrollarse en la celebración del 1° Festival del Pescador Caribe 2012, a celebrarse los días 06, 07 y 08 de julio de 2012, el cual fue declarado de interés cultural y turístico para la provincia de Limón, por la Municipalidad del Cantón Central de Limón.
- 5- Que el programa de dichas actividades es el siguiente:
 - i- Viernes 06 de julio, Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del INCOPECA de las 10:00 a las 14:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Limón.
1° Torneo de Pesca Deportiva de Alta Mar, en el Cantón Central del Caribe de las 12:00 a las 17:00 horas, el cual comprenderá un área de la desembocadura del Río Moín a la desembocadura del Río La Estrella 12 millas mar adentro.
 - ii- Sábado 07 de julio, 1° Feria del Marisco, productos pesqueros y acuícolas del Cantón Central de Limón, se llevará a cabo de las 05:00 a las 12:00 horas en el bulevar al frente del Palacio Municipal.
Continúa el 1° Torneo de Pesca Deportiva de Alta Mar, de las 05:00 a las 17:30 horas.
1° Torneo de Pesca Deportiva de Orilla para junior "menores y mayores de edad" en la playa del Aeropuerto al Hotel Wetfalia, de las 05:00 a las 17:00 horas.
 - iii- Domingo 08 de julio, Procesión marítima de la Virgen del Mar a partir de las 11:00 horas, saliendo de la Playa de Cieneguita.
Competencia de atletismo por la playa a partir de las 09:00 horas, el recorrido es de aproximadamente 5 km de la playa de Cieneguita al Hotel Wetfalia.

Competencia de lancha rápida se efectuará a partir de las 13:00 horas en Playa Cieneguita.

La premiación se efectuará en playa Cieneguita a partir de las 15:00 horas.

- 6- Escuchado el Sr. Director Saavedra Chacón y habiéndose analizado la conveniencia y oportunidad de establecer la calendarización y programación de las actividades a realizar, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Modificar los Acuerdos AJDIP/014-2012 y AJDIP/021-2012, a efecto que se tenga por integrados en su parte dispositiva, la calendarización y programación de las actividades a realizarse con motivo de la celebración del 1° Festival del Pescador Caribe 2012, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Limón, del 06 al 08 de julio, con las siguientes actividades:

- i- Viernes 06 de julio, Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del INCOPECA de las 10:00 a las 14:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Limón.

1° Torneo de Pesca Deportiva de Alta Mar, en el Cantón Central del Caribe de las 12:00 a las 17:00 horas, el cual comprenderá un área de la desembocadura del Río Moín a la desembocadura del Río La Estrella 12 millas mar adentro.

- ii- Sábado 07 de julio, 1° Feria del Marisco, productos pesqueros y acuícolas del Cantón Central de Limón, se llevará a cabo de las 05:00 a las 12:00 horas en el bulevar al frente del Palacio Municipal.

Continúa el 1° Torneo de Pesca Deportiva de Alta Mar, de las 05:00 a las 17:30 horas.

1° Torneo de Pesca Deportiva de Orilla para junior "menores y mayores de edad" en la playa del Aeropuerto al Hotel Wetfalia, de las 05:00 a las 17:00 horas.

- iii- Domingo 08 de julio, Procesión marítima de la Virgen del Mar a partir de las 11:00 horas, saliendo de la Playa de Cieneguita.

Competencia de atletismo por la playa a partir de las 09:00 horas, el recorrido es de aproximadamente 5 km de la playa de Cieneguita al Hotel Wetfalia.

Competencia de lancha rápida se efectuará a partir de las 13:00 horas en Playa Cieneguita.

La premiación se efectuará en playa Cieneguita a partir de las 15:00 horas.

- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martin Contreras Cascante, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Los Señores Directores analizan la agenda planteada y que algunos puntos algún no han sido analizados, se hace necesario valorar la extensión de la sesión, ya que según lo establecido en el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, las sesiones no podrán extenderse por más de cinco horas después de haberse iniciado, salvo que por mayoría de los miembros presentes acuerden extenderla por más tiempo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-146-2012

Considerando

- 1- Que siendo que está por llegarse a las cinco horas de sesión, con lo cual de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, las sesiones no podrán extenderse por más de cinco horas después de haberse iniciado, salvo que por mayoría de los miembros presentes acuerden extenderla por más tiempo.
- 2- Que manifiestan los Sres. Directores, que aún restan asuntos de interés del conocimiento y resolución por parte de la Junta Directiva, por lo que se hace necesario que quien preside la Sesión, someta a consideración de los Sres. Directores la extensión de la sesión.
- 3- Que sometido a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la extensión de la sesión, más allá de las cinco horas señaladas en el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a efecto de conocer las totalidad de los temas agendados, dada la importancia de los mismos.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz., Sr. Martín Contreras Cascante, Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Martín Contreras Cascante, presenta a ésta Junta Directiva recurso de revisión contra el Acuerdo AJDIP/109-2012, incluido en el Acta el acta de la sesión ordinaria número 13-2012, relacionado con la emisión de licencias de extracción de pepinos de mar y hace un recuento de la gestión y todo el trámite que llevo el caso de la solicitud del Sr. Luis Eun Shin y la que fue presentada por la Cámara de Pescadores Artesanales y Afines de Guanacaste. Menciona que el Director General Técnico no considero a ésta última organización para la emisión de licencias de extracción de pepinos de mar.

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, procede a leer el informe realizado por la Dirección General Técnico.

Al ser las quince horas con treinta minutos ingresa a la Sala de Capacitación el Lic. Luis Dobles Ramírez.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, menciona que él no voto el Acuerdo AJDIP/109-2012.

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, indica al Director Guzmán Matarrita que efectivamente él no voto el Acuerdo AJDIP/109-2012 y así fue constatado en el acuerdo.

Luego del análisis realizado por los Sres. Directores consideran conveniente solicitar al Director General Técnico, la posibilidad de integrar en su recomendación la posibilidad que sean 10 buzos por zona de captura de pepino de mar, estableciéndoles un determinado número de especímenes máximo a capturar por buzo.

Asimismo se determine que los buzos autorizados para la extracción del recurso de pepino de mar, sea de carácter rotativo, para lo cual corresponderá a las organizaciones de las diversas zonas de extracción determinar y designar el rol de captura de éstos, por zonas de pesca.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-147-2012
Considerando

- 1- Que habiéndose sometido a conocimiento y discusión el acta de la sesión ordinaria número 13-2012, el Sr. Director Martín Contreras Cascante, presentó recurso de revisión contra el Acuerdo AJDIP/109-2012.
- 2- Que sustenta su recurso el Director Contreras Cascante, en el hecho que lo que se le pidió a la Dirección General Técnica, fue la presentación de una propuesta que integrara la solicitud del Sr. Luis Eun Shin y la que fue presentada por la Cámara de Pescadores Artesanales y Afines de Guanacaste, sin embargo en su recomendación, el Director General Técnico no consideró a ésta última organización para la emisión de licencias de extracción de pepinos de mar.
- 3- Indican los Sres. Directores que resulta conveniente, solicitar a la Director General Técnico, la posibilidad de integrar en su recomendación la posibilidad que sean 10 buzos por zona de captura de pepino de mar, estableciéndoles un determinado número de especímenes máximo a capturar por buzo.
- 4- Asimismo se determine que los buzos autorizados para la extracción del recurso de pepino de mar, sea de carácter rotativo, para lo cual corresponderá a las organizaciones de las diversas zonas de extracción determinar y designar el rol de captura de éstos.
- 5- Habiéndose, no solo discutido profusamente el recurso de revisión interpuesto por el Director Martín Contreras Cascante, contra el Acuerdo AJDIP/109-2012; sino la posibilidad de establecer un rol de alternativo de los buzos autorizados para la extracción del pepino de mar, por zonas de pesca, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Rechazar el recurso de revisión presentado por el Sr. Director Martín Contreras Cascante, contra el acuerdo AJDIP/109-2012.
- 2- Solicitar a la Dirección General Técnica, se avoque a determinar el máximo de capacidad permitido por buzos por zonas de captura de pepino de mar; así como aquellas cantidades razonables de captura por buzo, de manera tal que se pueda incrementar la participación de éstos en las etapas de extracción, sin detrimento de ese recurso pesquero.
- 3- Adicionar al Acuerdo AJDIP/109-2012, que los buzos autorizados para la extracción del recurso pepino de mar, deberán contar con la acreditación necesaria correspondiente que les faculte para la realización de actividades de buceo; asimismo, se establecerá un rol de extracción, el cual estará bajo responsabilidad de aquellas organizaciones de pescadores de las zonas de captura de pepino de mar, las cuales deberán remitir a las Oficinas de su jurisdicción del INCOPECSA y a la Dirección General Técnica, los nombres y fechas en las cuales cada buzo acreditado realizará la captura de pepinos de mar.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz y Sr. Jorge Niño Villegas.

Vota negativo el Sr. Director Martin Contreras Cascante, justifica su voto relacionado de que cuando se presento el informe no se comunico a las partes interesadas para que pudieran suministrar un aporte que ayudara a la decisión final de la Junta Directiva y que con solo el criterio técnico se tomo el acuerdo.

Vota negativo el Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, justifica su voto respecto a que desde que se tomo el Acuerdo AJDIP/109-2012, el no estuvo de acuerdo de que el permiso fuera otorgado al Sr. Luis Eun Shin.

VIII. ARTICULO VIII Audiencias.

- Recibe ésta Junta Directiva, en audiencia al Sr. Emiliano Porter, Presidente de la Asociación de Acuicultores de Paquera –ASAP-, el Lic. Luis Dobles Ramírez, realiza una presentación a cada uno de los miembros de ésta Junta Directiva.

El Sr. Emiliano Porter, realizo una explicación del trabajo que realiza la Asociación de Acuicultores de Paquera –ASAP-, la cual consta de 10 personas desde sus inicios y hasta este momento, así como la ubicación del proyecto; así como menciona la afectación que su representada a enfrentado a causa de la marea roja. La solicitud de audiencia tiene como fin solicitar un permiso temporal hasta el mes de setiembre de 2012, para la extracción de no más de 15.000 alevines juveniles de pargo manchado, que les permita mantener en operación el proyecto de cultivo de esa especie, al cual la marea roja le produjo la muerte de alrededor de 14.000 alevines.

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, consulta si el Parque Marino no podría suministrarles esos alevines?.

El Sr. Porter, responde que el Parque Marino tiene algunos limitantes, tanto por cuestiones biológicas del pargo como por capacidad de ellos, ya que ellos entran en un periodo de limpieza del laboratorio y no empiezan a producir alevines hasta setiembre.

El Sr. Emiliano Porter, menciona que por estas razones es que realiza a la Junta Directiva la petición.

Luego de analizar el contenido del oficio citado anteriormente los Señores Directores, consideran necesario contar con un criterio Departamento de Desarrollo e Investigación

Al ser las diecisiete horas con ocho minutos se retira de la Sala de Capacitación el Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-148-2012
Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva, nota suscrita por el Sr. Emiliano Porter, Presidente de la Asociación de Acuicultores de Paquera –ASAP-, mediante la cual solicita un permiso temporal hasta el mes de setiembre de 2012, para la extracción de no más de 15.000 juveniles de pargo manchado, que les permita mantener en operación el proyecto de cultivo de esa especie, al cual la marea roja le produjo la muerte de alrededor de 14.000 alevines.
- 2- Que tanto el IMAS como el Parque Marino se han comprometido con ASAP, para reponer los alevines perdidos, sin embargo el ciclo de reproducción en el Parque Marino ya terminó, iniciándose hasta el mes de julio, por lo que los alevines estarían hasta en el mes de setiembre.
- 3- Que como medida de mitigación se comprometen a liberar un 2% de los pargos que lleguen a 300 gramos, talla que asegura su supervivencia; igualmente se comprometen a llevar un registro de captura, la cual se realizaría de manera escalonada a través de un período de 7 meses, para disminuir el impacto en el ecosistema.
- 4- Escuchado el Sr. Porter, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Emiliano Porter, Presidente de la Asociación de Acuicultores de Paquera –ASAP-, al Lic. Berny Marín Alpízar, del Departamento de Desarrollo e Investigación, a efecto que presente, para conocimiento en la próxima sesión de Junta Directiva, una recomendación sobre lo solicitado por el Sr. Porter.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martin Contreras Cascante, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Audiencia al Sector Camaronero

Recibe ésta Junta Directiva, en audiencia al Sector Camaronero y el Lic. Luis Dobles Ramírez, hace un relato de lo que esta estipulado en el nuevo Reglamento de funcionamiento de Junta Directiva, el fin de la solicitud de esta audiencia es para manifestar a ésta Junta Directiva su inconformidad con la imposibilidad que tienen de realizar las descargas de sus productos pesqueros en las playas; dado que la obligatoriedad de hacerlo en los muelles autorizados, representa para ese sector un costo económico muy alto, al igual que el incremento desmedido de gasto de combustible, máxime que este ha sufrido un fuerte aumento en su costo.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que las gestiones se están haciendo ante la Dirección Marítimo Portuaria, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para poder hacer una propuesta, además procede a leer el oficio que les envió donde se solicitaba la posibilidad de realizar las descargas de sus productos pesqueros en las playas, él les informara la fecha en que le asignen la audiencia solicitada y cualquier otra información que corresponda.

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos se retira de la Sala de Capacitación el Sr. Director Martin Contreras Cascante.

Sr. Director Jorge Niño Villegas, considera que para el Sector Camaronero es importante una pronta respuesta de la Dirección Marítimo Portuaria, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, porque este es un sector que esta siendo muy golpeado y que de él dependen muchas familias y por eso se necesita que el INCOPESCA como ente rector se comprometa con el sector camaronero.

Al ser las dieciocho horas con diez minutos se retiran de la Sala de Capacitación los Sres. Directores Julio Saavedra Chacón, Asdrúbal Vásquez Núñez.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-149-2012
Considerando

- 1- Que se ha recibido en ésta sesión a representantes del sector pesquero camaronero, quienes han venido a manifestar su inconformidad con la imposibilidad que tienen de realizar las descargas de sus productos pesqueros en las playas; dado que la obligatoriedad de hacerlo en los muelles autorizados, representa para ese sector un costo económico muy alto, al igual que el incremento desmedido de gasto de combustible, máxime que este ha sufrido un fuerte aumento en su costo.
- 2- Que tienen claro, que existe una limitante, establecida en el Decreto Ejecutivo N° 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, establecido en el numeral 97 de esa normativa.
- 3- Que en ese sentido, conocen que esta Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/029-2012, pretendía normalizar la situación autorizando la descarga en las playas de los litorales Pacífico y Caribe, debidamente identificadas.
- 4- Consideran los Sres. Directores, que los razonamientos esbozados por los representantes del sector camaronera costarricense, son de completo recibo, apegados a la realidad que sufre ese sector pesquero costarricense.
- 5- Que en ese sentido suponen que la norma supra que limita la posibilidad de las descargas en ciertas playas debidamente identificadas, debe ajustarse a criterios de proporcionalidad y racionalidad y no desconocer, como en teoría de principio lo hace, la realidad que vive el sector pesquero costarricense.
- 6- Que en esa misma línea, de manera paralela al establecimiento de un diálogo franco y directo con la Dirección Marítimo Portuaria, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; estiman oportuno a efecto de no hacer más gravosa la situación del sector pesquero, habilitar las disposiciones normativas contenidas en el Acuerdo AJDIP/029-2012, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Dejar sin efecto el Acuerdo AJDIP/062-2012, que suspendió la publicación y consecuente vigencia del Acuerdo AJDIP/029-2012.
- 2- Por un plazo de seis meses calendario a partir de la adopción del presente Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/029-2012, respecto a la autorización de la descarga de productos pesqueros, para la flota pesquera comercial artesanal y semiindustrial.
- 3- En el plazo indicado, se valorará la solución a la discusión de la aplicación del artículo 97 del Decreto Ejecutivo N°, 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, sobre todo con el

Poder Ejecutivo a efecto que se logre identificar con meridiana claridad, cuál es la autoridad portuaria a la cual se refiere dicho artículo.

4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

X. ARTICULO X

Asuntos varios.

b. Recurso de Revocatoria Santos Muñoz Vega.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a ésta Junta Directiva recurso de apelación presentado por el Sr. Santos Muñoz Vega, contra la Resolución N°. PESJ-120-03-2012, mediante la cual se estableció y ordenó por parte de esa Presidencia Ejecutiva, el despido sin responsabilidad patronal.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-150-2012

Considerando

- 1- Conoce esta Junta Directiva, recurso de apelación presentada por el Sr. Santos Muñoz Vega, contra la Resolución N°. PESJ-120-03-2012, mediante la cual se estableció y ordenó por parte de esa Presidencia Ejecutiva, el despido sin responsabilidad patronal.
- 2- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que esa gestión le compete a su Despacho la resolución en primera instancia, por lo tanto solicita a la Junta Directiva el traslado de la misma a la Presidencia Ejecutiva para lo de su competencia.
- 3- Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Trasladar a la Presidencia Ejecutiva, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el Sr. Santos Muñoz Vega, contra la Resolución PESJ-120-03-2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

a. Modificación Presupuestaria 01-2012.

- Ésta Junta Directiva recibe a los Srs. Betty Valverde Cordero, Departamento Financiero Contable, y el y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto procede a leer el contenido del oficio N°. **DA-P-0018-2012** presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito

por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se sometió a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° **01-2012** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, misma que resulta apegada a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006, y su remisión a la Autoridad Presupuestaria según STAP 1071-2011 y Acuerdo 9172.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-151-2012
Considerando

1. Que mediante oficio N°. **DA-P-0018-2012** presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se sometió a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° **01-2012** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, misma que resulta apegada a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006, y su remisión a la Autoridad Presupuestaria según STAP 1071-2011 y Acuerdo 9172.
2. Que escuchados los Sres. Manuel Naranjo Benavides, Jefe de Presupuesto y Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero, consideran los Sres. Directores precedente la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°. 01-2012.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 01-2012, en las siguientes condiciones y términos;

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 01-2012

Programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en **¢16,665.87 miles, de la manera siguiente:**

En la partida "**Remuneraciones**" se rebajan la totalidad de los ¢13,165.87 miles, de los cuales ¢6,138.68 miles, en la subpartida Sueldos para cargos fijos, ¢1,419.40 miles en retribución por años servidos, ¢629.84 miles en decimotercer mes y ¢3,000.00 miles en Salario escolar. En el grupo Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social ¢1,637.84 miles y en el de Contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos de capitalización ¢340.11 miles.

En la partida "**Servicios**", se rebajan ¢3,500.00 miles en la subpartida Seguros.

Aumentar egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en **¢29,534.43 miles, distribuidos de la manera siguiente:**

En la partida "Remuneraciones" se incrementan ¢3,395.46 miles de los cuales ¢2,852.39 miles, en la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión por posibles nuevos contratos que se puedan dar en este rubro de conformidad con Directriz Presidencial N°026-H-2011, artículo No. 2 que dejó sin efecto el artículo No. 5 de la Directriz Presidencial N°13-H, publicada en el Alcance Digital No. 13-A a La Gaceta No. 45 del 4 de marzo del 2011, pero este incentivo salarial, la

Administración Pública, en resguardo del interés público, tiene la potestad de decidir si ofrece o no, al funcionario público de nivel profesional, la posibilidad de someterse al régimen de dedicación exclusiva y en la subpartida décimo tercer mes por ₡245.31 miles, el grupo Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social se incrementa en ₡637.91 miles y el de Contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos de capitalización ₡132.47 miles; como producto del incremento de cargas patronales del pago dedicación exclusiva.

En la partida “Bienes duraderos”, se incrementan ₡25,562.97 miles, de los cuales ₡1,862.35 miles en Maquinaria y equipo para producción, para la compra de una romana industrial de mayor capacidad, para descargar en la Terminal Pesquera; ₡3,500.00 miles, en la subpartida Equipo y mobiliario de oficina para la compra de relojes marcadores para llevar un control de marca más exacto de los funcionarios de todas las oficinas de INCOPECA a nivel nacional; en la subpartida Edificios se incrementan ₡20,000.00 miles para sustituir el sistema eléctrico en la Terminal Pesquera, con sistema de alarma contra incendios incorporada, debido a que el sistema eléctrico actual se encuentra en riesgo de incendio por sobrecarga de instalaciones adicionales en el tiempo.

En la partida Transferencias corrientes se incrementan ₡12.00 miles en la subpartida Fondo de emergencias ley 8488 para completar 3% del superávit libre como aporte a la Comisión Nacional de Emergencia.

Programa No.2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar egresos:

El programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se rebaja en ₡33,766.35 miles de la manera siguiente:

En la partida “**Remuneraciones**” se rebajan ₡31,301.35 miles, de los cuales ₡16,541.71 miles en la subpartida Sueldos cargos fijos; ₡1,961.81 en Décimo tercer mes y ₡7,000.00 miles en salario escolar. En el grupo Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social ₡5,5053.46 y en el grupo Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros fondos de capitalización ₡744.38 miles.

En la partida “**Servicios**” se rebajan ₡2,160.00 miles, en su totalidad en alquiler de edificios, locales y terrenos.

En la partida “**Materiales y suministros**” se rebajan ₡305.00 miles de los cuales ₡50.00 miles es en la subpartida Materiales y productos de vidrio, ₡40.00 miles en materiales y productos de plástico; ₡100.00 miles en Útiles y materiales de oficina y comedor, ₡115.00 miles en otros materiales y suministros.

Aumentar egresos:

En la partida “Remuneraciones” se incrementan ₡3,3959.46 miles de los cuales ₡2,852.39 miles, en la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión por posibles nuevos contratos que se puedan dar en este rubro de conformidad con Directriz Presidencial N°026-H-2011, artículo No. 2 que dejó sin efecto el artículo No. 5 de la Directriz Presidencial N°13-H, publicada en el Alcance Digital No. 13-A a La Gaceta No. 45 del 4 de marzo del 2011, pero este incentivo salarial, la Administración Pública, en resguardo del interés público, tiene la potestad de decidir si ofrece o no, al funcionario público de nivel profesional, la posibilidad de someterse al régimen de dedicación exclusiva y en la subpartida décimo tercer mes por ₡245.31 miles, el grupo Contribuciones

patronales al desarrollo y la seguridad social se incrementa en €637.91 miles y el de Contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos de capitalización €132.47 miles; como producto del incremento de cargas patronales del pago dedicación exclusiva.

En la partida “Bienes duraderos”, se incrementan €25,562.97 miles, de los cuales €1,862.35 miles en Maquinaria y equipo para producción, para la compra de una romana industrial de mayor capacidad, para descargar en la Terminal Pesquera; €3,500.00 miles, en la subpartida Equipo y mobiliario de oficina para la compra de relojes marcadores para llevar un control de marca más exacto de los funcionarios de todas las oficinas de INCOPECA a nivel nacional; en la subpartida Edificios se incrementan €20,000.00 miles para sustituir el sistema eléctrico en la Terminal Pesquera, con sistema de alarma contra incendios incorporada, debido a que el sistema eléctrico actual se encuentra en riesgo de incendio por sobrecarga de instalaciones adicionales en el tiempo.

En la partida Transferencias corrientes se incrementan €12.00 miles en la subpartida Fondo de emergencias ley 8488 para completar 3% del superávit libre como aporte a la Comisión Nacional de Emergencia.

Programa No.2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar egresos:

El programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se rebaja en €33,766.35 miles de la manera siguiente:

En la partida “**Remuneraciones**” se rebajan €31,301.35 miles, de los cuales €16,541.71 miles en la subpartida Sueldos cargos fijos; €1,961.81 en Décimo tercer mes y €7,000.00 miles en salario escolar. En el grupo Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social €5,5053.46 y en el grupo Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros fondos de capitalización €744.38 miles.

En la partida “**Servicios**” se rebajan €2,160.00 miles, en su totalidad en alquiler de edificios, locales y terrenos.

En la partida “**Materiales y suministros**” se rebajan €305.00 miles de los cuales €50.00 miles es en la subpartida Materiales y productos de vidrio, €40.00 miles en materiales y productos de plástico; €100.00 miles en Útiles y materiales de oficina y comedor, €115.00 miles en otros materiales y suministros.

Aumentar egresos:

El programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en €20,897.78 miles de la manera siguiente:

En la partida “**Remuneraciones**” se incrementan €11,432.78 miles, de los cuales €8,500.00 miles en Dedicación exclusiva por posibles nuevos contratos a profesionales; dado que quedó sin efecto el artículo 5 de la Directriz Presidencial N°13-H mencionada anteriormente, pero este incentivo salarial, la Administración Pública, en resguardo del interés público, tiene la potestad de decidir si ofrece o no, al funcionario público de nivel profesional, la posibilidad de someterse al régimen de dedicación exclusiva, el rubro décimo tercer mes se incrementa en €708.33 miles, el grupo Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social en €1,841.95 miles y Contribuciones

patronales a fondo de pensiones y otros fondos se incrementa en €382.50 miles, debido a cargas sociales patronales de la seguridad social.

En la partida “**Servicios**” se incrementan €200,00 en Actividades de capacitación en Protección y Registro para el personal de plataforma e inspectores para atención de los clientes.

En la partida “**Materiales y suministros**” se incrementan €955.00 miles de los cuales €100.00 miles en la subpartida Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de lámparas de emergencias para mayor seguridad, Útiles y materiales de oficina y cómputo se incrementa en €195.00 miles para compras menores que surjan para el Departamento de Protección, Productos de papel, cartón e impresos se incrementa en €500.00 miles, para la compra de formularios para trámites que se realizan en la Plataforma de servicios propios de Protección y Registro; en útiles y materiales de resguardo y seguridad €160.00 miles se incrementan para la compra de binoculares para que inspectores tengan un mayor alcance en sus funciones de vigilancia.

En la partida “**Bienes duraderos**” se incrementan €8,310.00 miles, de los cuales €500.00 miles en Equipo y mobiliario de oficina para compra de mobiliario, archivos y libreros para acomodar la información de Protección y Registro, en la subpartida Maquinaria y equipo diverso se incrementan €810.00 miles para la compra de cámaras fotográficas digitales para plasmar información visual en operativos de rutina y sorpresa.

Construcciones adicionales y mejoras, se incrementan en €7,000.00 miles en la subpartida Edificios para culminar trabajos adicionales y necesarios en el edificio de Golfito.

Esta modificación presupuestaria se apega a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta del martes 5 de septiembre del 2006, Sección III, artículos del 12 al 23. Necesita enviarse a la Autoridad Presupuestaria para cumplir en parte con el STAP 1071-2011 y Acuerdo No. 9172 y para información en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria y su respectiva inclusión en el SIPP (Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos).

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

Los puntos VI, VIII y IX establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

XI. ARTICULO XI Cierre

Se levanta la Sesión al ser las veinte horas del día.